

# Resolución Directoral Regional

N°-267-2024-GRSM/DRTC.

Moyobamba

03 JUL. 2024

## VISTO:

El Informe Técnico N° 050-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UTI, de fecha 27 de junio del 2024; Informe N° 512-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA, de fecha 27 de junio del 2024; Informe N° 083-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 01 de julio del 2024; Memorando N° 450-2024-GRSM/DRTC, de fecha 02 de julio del 2024; Informe Legal N°203-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 02 de julio del 2024; y;



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización y estructura del estado, en concordancia con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada mediante Ley N° 27902 y Ley N° 28013, con la cual y entre otros, se reconoce a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, con Informe Técnico N° 050-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UTI, de fecha 27 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, remite al Jefe de la Unidad de Gestiona Administrativa Propuesta de Directiva Especifica Denominada "Uso Adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, concluyendo que la presente Directiva, es necesaria con el objetivo de establecer disposiciones que permitan a los Servidores, Funcionarios o Prestadores de Servicios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, realizar un uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones;



Que, mediante Informe N° 512-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA, de fecha 27 de junio del 2024, el jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Solicita al Director de Operaciones de la DRTC-M, Revisión, Evaluación de Directiva N° 001-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA-UTI, Directiva denominada "Uso Adecuado de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;



Que, con el Informe N° 083-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 01 de julio del 2024, el Director de Operaciones de la DRTC-SM, Solicita al Director Regional de la DRTC-SM, Revisión, Evaluación de Directiva N° 001-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA-UTI, Directiva denominada "Uso Adecuado de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;



Que, con Memorando N° 450-2024-GRSM/DRTC, de fecha 02 de julio del 2024, el Director Regional de la DRTC-SM, Solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica Informe Legal y de ser Procedente elaborar Acto Resolutivo, para la Aprobación de la Directiva N° 001-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA-UTI, Directiva denominada "Uso Adecuado de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

Que, se tiene que la Aprobación de la citada Directiva, tiene como finalidad de poner a disposición de los Servidores, Funcionarios o Prestadores de

# Resolución Directoral Regional

N°-264-2024-GRSM/DRTC.

Servicios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, los lineamientos y conceptos básicos necesarios para un mejor aprovechamiento y cuidado de los recursos de Tecnología de Información, garantizando la transparencia, eficacia y eficiencia a través de un uso responsable de los mismos;

Que, con Informe Legal N°203-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 02 de julio del 2024, Oficina de Asesoría Jurídica **Opina** que se debería de DECLARAR PROCEDENTE la Aprobación de la Directiva N° 001-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA-UTI, Directiva denominada "Uso Adecuado de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°373-2023-GRSM/GR, se designa al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR; además de contar con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnología de la Información, Oficina de Gestión Administrativa y Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Directiva N° 001-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UTI, Directiva denominada "Uso Adecuado de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, que contiene lineamientos y conceptos básicos necesarios para un mejor aprovechamiento y cuidado de los recursos de Tecnología de Información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Milton César Llanca Cubas  
DIRECTOR REGIONAL